

RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA
SEÑORA ANA JOSEFINA PADILLA DESCHAMPS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora **ANA JOSEFINA PADILLA DESCHAMPS** nació en la ciudad de Santiago de los Caballeros, cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, realizó sus estudios en la década de los 40 y 80: obteniendo los títulos de Doctorado en Medicina, Licenciatura en Psicología, Post Grado en Especialización en Ciencias Sociales, Investigación Social en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la señora **ANA JOSEFINA PADILLA DESCHAMPS**, viuda del doctor Rafael Augusto Sánchez Sanlley, víctima de la tiranía, se ha distinguido por ser una mujer luchadora de los derechos humanos las libertades fundamentales contra la represión, la discriminación, el establecimiento de un Estado democrático en cada uno de los cargos desempeñados, tales como: Practicante en el Hospital Internacional, Médico General y Ayudante de cirugía del Dr. Francisco Moscoso Puello, en el Hospital Padre Billini; Médico Asistente del Dr. José Fernández Caminero, Médico del Hospital Ramfis Santo Domingo, Médico del dispensario de la Asociación Médica dominicana (AMD) en los Minas (sin remuneración) , Trabajo Comunitario en Salud Pública, Médico del dispensario de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Orientadora Profesional , Profesora Universitaria , Maestra de secundaria y primaria;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la señora **ANA JOSEFINA PADILLA DESCHAMPS**, mujer de pueblo y para el pueblo, militante inspirada en los más nobles ideales Duartianos con principios revolucionarios su vocación democrática firme e internacionalistas, miembro fundadora y dirigente de Juventud Democrática grupo antitrujillista que desafió la dictadura, dirigente constitucionalista de la gesta histórica de la Revolución del 24 de abril de 1965; siempre convencida de la necesidad de agruparse para conquistar plenamente sus derechos, trilló un camino de lucha por los mejores intereses de su pueblo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que esta luchadora incansable representa una generación de hombres y mujeres que se constituyen en el símbolo de integridad por una Patria más digna; una dominicana que debe servir como paradigma para las presentes y futuras generaciones dominicanas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a todos los dominicanos y dominicanas de la vida nacional que han trascendido con sus aportes a la causa democrática.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento a un símbolo de la resistencia anti-trujillista, combatiente por el retorno de la constitucionalidad, a la señora **ANA JOSEFINA PADILLA DESCHAMPS**, por su entrega a los ideales de la Patria y constituirse en ejemplo de la dignidad humana y pureza moral para presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DESIGNAR una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer entrega del presente pergamino de reconocimiento a la señora **ANA JOSEFINA PADILLA DESCHAMPS**, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR

AMARILIS SANTANA CEDANO
SENADORA DE LA PROVINCIA LA ROMANA

CRISTINA LIZARDO MEZQUITA
SENADORA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO